



RESOLUCIÓN 834 - -2

(28 JUL 2016)

“Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No 820 del 25 de julio de 2016, “Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO DANZA URBANA, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores””

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO DANZA URBANA** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que el día 25 de julio de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 820 “ Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO DANZA URBANA, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”.

Que mediante acta de selección del 8 de Julio de 2016, el jurado del concurso dispone en el artículo **“SEXTO: El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, entregar los estímulo a:**

Categoría Crews Danza Urbana – Showcase:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nit	Nombre del Representante legal	Documento de Identificación
PUS014	EL ORIGEN URBANO	AGRUPACIÓN LA OVC CREW	N/A	YEIMY ALEJANDRA ARTUNDUAGA RAMIREZ	C.C 1.030.536.302

Categoría Batalla Bgirl

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
PUG012	N/A	CINDY VIVIANA GUTIERREZ LAVACUDE	C.C. 52.914.169



RESOLUCIÓN 834 - 00,

(28 JUL 2016)

Categoría Batalla Bboy

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
PUB023	B. BOY KANTHOR	JUAN MANUEL CANTOR CARDOZO	C.C. 1.022.975.059

Que en el artículo 1º de la Resolución No 820 del 25 de julio de 2016, no se incluyeron los concursantes suplentes recomendados por el jurado en el Acta de selección de ganadores y en vista de lo anterior, se hace necesario dar alcance al contenido de la mencionada Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar alcance al artículo 1º de la resolución No 820 del 25 de julio de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso PREMIO DANZA URBANA, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:(...)”

PARÁGRAFO 1º:El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, entregar los estímulos a:

Categoría Crews Danza Urbana – Showcase:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nit	Nombre del Representante legal	Documento de Identificación
PUS014	EL ORIGEN URBANO	AGRUPACIÓN LA OVC CREW	N/A	YEIMY ALEJANDRA ARTUNDUAGA RAMIREZ	C.C 1.030.536.302

Categoría Batalla Bgirl

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
PUG012	N/A	CINDY VIVIANA GUTIERREZ LAVACUDE	C.C. 52.914.169

Categoría Batalla Bboy

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
PUB023	B. BOY KANTHOR	JUAN MANUEL CANTOR CARDOZO	C.C. 1.022.975.059



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 834-2016

(28 JUL 2016)

En la categoría **Crews Break Dance Batalla Internacional Vialterna – BIVA** en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, al no haber mas concursantes habilitados, el premio quedaría desierto.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 820 del 25 de julio de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 28 JUL 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó José Alberto Roa Eslava- Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias

